

**Autorizando al Poder Ejecutivo para  
abrir un crédito suplementario para el  
ramo de Relaciones Exteriores.**

Lima, 23 de julio de 1925.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 8,600.0.00 á la partida No 184, "para imprevistos" del pliego de Relaciones Exteriores, con cargo á los mayores ingresos del Presupuesto General vigente.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*M. D. Gonzales*, Senador Secretario.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de agosto de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Huamán de los Heros.*